

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 29** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación de Orden sin efecto con dev. en relación con la solicitud de subvención a fomento del empleo estable en la Comunidad de Madrid para el año 2003, línea II: Fomento del empleo y autoempleo para mujeres desempleadas y personas mayores de cuarenta y cinco años.*

El Servicio Regional de Empleo ha dictado Resolución de revocación de subvención, en relación con la solicitud a fomento del empleo estable en la Comunidad de Madrid para el año 2003; línea II: Fomento del empleo y autoempleo para mujeres desempleadas y personas mayores de cuarenta y cinco años, presentada al amparo de la Orden 165/2003, de 27 de enero, de la Consejería de Trabajo, de las empresas relacionadas en el Anexo. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sita en Vía Lusitana, número 21, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "ATB Subvenciones", cuya finalidad es "la gestión de subvención a la creación de empleo estable, al fomento de empleo y a empresas de economía social y autónomos", y podrán ser cedidos a los interesados legítimos, otros órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y organismos de la Seguridad Social. El responsable del fichero es la Dirección General del Servicio Regional de Empleo, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 21 de enero de 2011.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

ANEXO

Expediente: 903/2003.

Empresa: "Atanes y Mann, Sociedad Limitada" (Genor Asesores).

NIF: B-79628723.

Último domicilio: Calle María Moliner (esquina a calle María Zambrano), número 6, portal 1, 28903 Getafe (Madrid).

(03/4.161/11)